

**ACTA/No. CINCUENTA Y OCHO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintidós de julio del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas Bautista de Fuentes, Ramón Narciso Granados Zelaya, Miguel Ángel Flores Durel; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. REMOCIÓN DEL LICENCIADO FÉLIX GÓMEZ ARÉVALO COMO DIRECTOR DOS. II. PUNTO INFORMATIVO EN CUANTO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL DEMO JUDICIAL PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. III. SOLICITUD DE INFORMACION PARA QUE LA SECCIÓN DE PROBIDAD ENTREGUE LAS DECLARACIONES DE PATRIMONIO DE FUNCIONARIOS. IV. ANALISIS JURÍDICO DE EXTRADICIÓN PASIVA. V. INFORME DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA**

JURÍDICA LEGAL SOBRE PROCESO CONSTITUCIONAL DE AMPARO REF. 39-2019. VI. OFICIOS 1535-06-2021 Y 1757-07-2021 SUSCRITO POR LOS JUECES DE PAZ DE ILOPANGO. INFORME DE ADMINISTRADOR DEL CENTRO JUDICIAL DE SOYAPANGO.VII. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL:

a) Informativo D-286-20 de Lic. Sandra Elisa Cuellar Ordoñez. **Se da inicio a la sesión a las diez horas con diez minutos.** Magistrado Presidente López Jerez propone modificación para remoción del licenciado Félix Gómez Arévalo como Director dos y como punto II memorándum del señor Carlos Rafael Pineda Melara, en cuanto a solicitud de Acceso de la Información Pública para que se entregue las declaraciones de probidad de la toma de posesión de los ochenta y cuatro diputados que tomaron posesión en la Actual Asamblea Legislativa; situación que trae a discusión con transparencia si pueden o no entregarse inclusive de otro funcionario a solicitud de un ciudadano. Magistrado Presidente López Jerez, otorga la palabra a Magistrado Marroquín, quien manifiesta que es un punto informativo en cuanto al proceso de elección de los candidatos del demo judicial para el Consejo Nacional de la Judicatura. **Se llama a votar para aprobar la agenda modificada: Catorce votos.** Votan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Narciso Granados, Flores Duriel, Portillo Pena, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. I. REMOCIÓN DEL LICENCIADO FÉLIX GÓMEZ ARÉVALO COMO DIRECTOR DOS. Secretaria General procede a leer acuerdo de nombramiento de fecha

veintiuno de abril del presente año, Acuerdo número ciento ochenta y cuatro, de la Corte Suprema de Justicia que nombró en propiedad al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, como Director dos. Magistrado Presidente hace alusión a jurisprudencia Constitucional; Magistrada Chicas consulta si puede ser trasladado, opina que con base a la normativa aplicable los cargos de confianza, tienen conocimiento que están sujetos a disponibilidad; Magistrado Marroquín menciona sentencia de Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en la que consta que el licenciado Gómez violó la garantía del debido proceso; Magistrado Ramírez Murcia, considera que ha realizado aportes jurídicos que han sido bastante técnicos; sin embargo, si se han perdido los atributos de confianza se pueden realizar ajustes; Magistrado Clímaco Valiente, circunscribe su intervención a una opinión objetiva, en cuanto a la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional respecto a los cargos de confianza, en ese sentido el cargo y funciones están vinculadas a la jerarquía máxima del Pleno, consecuentemente el elemento confianza es fundamental. Magistrada Velásquez, menciona las capacidades del licenciado Gómez, por lo que podría ubicarse en otra área que no incida en el trabajo directo de Corte Plena. Secretaria General, lee escrito presentado por el licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, mediante el cual renuncia de su cargo de Director dos; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que se encuentran a la espera de un documento (por lo que se da un receso); se reinstala Corte Plena y se procede con el siguiente punto. II. PUNTO INFORMATIVO EN CUANTO AL

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL DEMO JUDICIAL PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. Magistrado Marroquín tiene la palabra y hace alusión a reunión con Mesa Judicial en cuanto a la logística de la próxima elección de Candidatos al Consejo Nacional de la Judicatura, hace extensiva la invitación para que el Pleno puedan participar como Magistrados a ejercer el voto; manifiesta que el doctor Portillo Peña y el licenciado Marroquín estarán en oriente; Magistrados Martínez García y Rivera Márquez, estarán en occidente; Magistrada Chicas y Magistrados Clímaco Valiente y Flores Durel, estarán en San Salvador, solicitan al efecto se les facilite transporte, hasta aquí la intervención informativa. **Se retoma el primer punto.**

Magistrado Presidente López Jerez, anuncia que el licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, ha presentado escrito de renuncia irrevocable, de su cargo de Director dos, a partir del día veintidós de julio del presente año, y se acoge a la prestación de retiro voluntario. **Se llama a votar para aceptar la renuncia del licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, de su cargo de Director dos, se aprueba con Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados:

López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Narciso Granados, Flores Durel, Portillo Pena, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. III. SOLICITUD DE INFORMACION PARA QUE LA

SECCIÓN DE PROBIDAD ENTREGUE LAS DECLARACIONES DE PATRIMONIO DE FUNCIONARIOS. Magistrado Presidente hace alusión a memorándum recibido procedente de la Sección de Probidad; Secretaría

General procede a su lectura, en el que solicita definición de criterio para las peticiones de entrega de declaraciones de patrimonio. Se deja constancia del ingreso del licenciado Carlos Pineda. **Se deja constancia del retiro del Magistrado Presidente López Jerez.** Magistrada Dueñas Presidenta en funciones otorga la palabra a licenciado Pineda, quien hace alusión a la petición de información, trae a colación versión de información aprobada en el dos mil quince. **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Presidente López Jerez.** Además el licenciado Pineda menciona que el tema que fue retomado en noviembre del dos mil veinte en sesión de Corte, respecto a la cual, no se contó con los votos necesarios para entregar la información. Se otorga la palabra al Magistrado Marroquín y se refiere al artículo 240 inciso tercero de la Constitución, y a su juicio entregar es violentar la Constitución. Magistrado Rivera Márquez, comparte la postura del Magistrado Marroquín, y afirma que tiene sentido mantener tal información en reserva. Magistrado Presidente López Jerez, agradece la ponencia a licenciado Pineda. **Concluye que este punto no era de votación, sino de análisis pues la decisión le compete al Jefe de la Sección de Probidad.** Se pasa al siguiente punto. IV ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE EXTRADICIÓN PASIVA. **Se retomará punto para el próximo martes, con propuesta respecto a posición en cuanto a las garantías.** Se procede con punto. V. INFORME DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL SOBRE PROCESO CONSTITUCIONAL DE AMPARO REF. 39-2019. Se deja constancia de ingreso de doctora Karen Tejada, quien hace referencia a

proceso de amparo de la Sala de lo Constitucional y expone que el catorce de julio del dos mil veintiuno emitió resolución que sobreseyó en proceso de amparo que promovió la Corte Suprema de Justicia contra el Tribunal del Servicio Civil; ya que el acto reclamado no producía ningún agravio, y además dejó sin efecto la medida cautelar ordenada el tres de febrero de dos mil veintiuno la resolución que había sido suspendida, es la emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo el dieciocho de diciembre de dos mil veinte, de la cual entre otros puntos había dispuesto condenar a la Corte Suprema de Justicia, se deberá pagar al señor RGSJ los salarios y prestaciones comprendidos del dos de diciembre de dos mil trece al veintiséis de noviembre de dos mil diecisiete, que es lo que se debería cumplir. Magistrado Presidente López Jerez expresa que se ordenará a la Gerencia Financiera para que se procedan con los pagos. **Se instruye a la Gerencia General de Administración y Finanzas realizar los trámites para que se hagan efectivos los pagos correspondientes en relación al proceso Constitucional de Amparo Ref. 39-2019.** En otro aspecto doctora Tejada comunica sobre la notificación de un amparo respecto al cual se debe rendir informe de veinticuatro horas. Se procede con punto VI. OFICIOS 1535-06-2021 Y 1757-07-2021 SUSCRITO POR LOS JUECES DE PAZ DE ILOPANGO. INFORME DE ADMINISTRADOR DEL CENTRO JUDICIAL DE SOYAPANGO. Ingresó al Pleno Ingeniero Gerardo Antonio Almendariz Abrego, quien describe que tienen un arrendamiento desde el dos mil cuatro, de la locación de la sede

judicial del Juzgado de Ilopango, al que el propietario no ha atendido para hacer las reparaciones; actualmente no es posible moverse en la circunscripción; sino hasta que se construya en una ubicación de la cual ya se hicieron los estudios, agrega que en el Centro Integrado hay espacio y únicamente necesita dos semanas para adecuar la infraestructura. Magistrado Marroquín, propone para que se vote el traslado inmediato. Magistrado Presidente López Jerez llama a votación para el traslado inmediato, se queda en espera la votación para que se elabore el acuerdo para que sea sometido a votación el próximo martes. **Se instruye a Secretaria General para que se tramite la elaboración del Acuerdo de traslado.** Se procede con el punto VII. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-286-20 de Licenciada Sandra Elisa Cuellar Ordoñez, ingresa al Pleno la licenciada Quiriam Pinto, quien hace referencia a entrega de protocolo con un retardo de catorce años con justificante, de fuerza mayor, la propuesta es la exoneración de responsabilidad con exculpante para licenciada Cuellar Ordoñez. Magistrado Ramírez Murcia, consulta sobre la continuidad de la justificante. Magistrado Presidente López Jerez consulta sobre constancias; y Magistrado Marroquín comenta sobre posibilidad de aminoración. Magistrado Presidente López Jerez concuerda. Magistrada Chicas considera que si podría tomarse la continuidad; Magistrados Rivera Márquez y Clímaco Valiente comentan que una reducción sería lo más aplicable. Magistrado Granados, consulta sobre inconsistencias en el protocolo, las cuales responde licenciada Quiriam Pinto que no las hay. **Se llama a votar por sanción de un año en el Ejercicio del Notariado a la**

**licenciada Sandra Elisa Cuellar Ordoñez, se aprueba con Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Flores Durel, Portillo Pena, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se da por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintidós de julio de 2021, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública, lo anterior de conformidad a lo establecido en los Artículos 19 literal e), 20, 21, 22, 24 literal c) y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública; asimismo, dicha versión se encuentra amparada bajo la reserva declarada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las diez horas con treinta minutos del día 11 de diciembre de 2018. El presente documento consta de cuatro páginas. San Salvador, a los diez días del mes de agosto del 2021. SUSCRIBE: JULIA I. DEL CID.-*